



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0016235/2017

VISTO

Que las estudiantes **ALGAÑARAZ, Silvana (D.N.I. 35.545.792)** y **CEJAS, Federico (D.N.I. 33.370.885)**, solicitan excepción al art. 12 del ANEXO II de la Resolución HCAETS nro. 192/2013 “Reglamento para la elaboración de la tesina de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, permitiendo extender la vigencia de la regularidad de la asignatura “Intervención Pre-profesional” y de los Seminarios de “Orientación Temática de la intervención pre profesional” y el de “Sistematización y redacción de Tesina” hasta el período de exámenes de marzo 2018. A fs. 2, la estudiantes solicitan además, la extensión de regularidad del “Seminario de Ética y Trabajo Social” hasta el turno de examen de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 3 toma intervención la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social recomendado otorgar la excepción al art. 12 de la Res. HCACETS nro. 192/2013 estableciendo como plazo de presentación de trabajo escrito final en el mes de septiembre de 2017 a fin de garantizar los 60 días de evaluación que tiene los docentes para su posterior defensa en las mesas de noviembre/diciembre de 2017.

Que ha sido sometido su tratamiento a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, la que emite despacho favorable a lo solicitado por las estudiantes **BARRIONUEVO, Graciana Natali (D.N.I. 35.575.205)**, **ALGAÑARAZ, Silvana (D.N.I. 35.545.792)** y **CEJAS, Federico (D.N.I. 33.370.885)**, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección de la Carrera.

Que sometido a debate en el seno de este H. Cuerpo en el día de la fecha para su resolución y teniendo en cuenta lo aconsejado por la C. de Vigilancia y Reglamento y lo dispuesto en la Res. HCS 725/2016.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por la/el estudiante **ALGAÑARAZ, Silvana (D.N.I. 35.545.792)** y **CEJAS, Federico (D.N.I. 33.370.885)** y, en consecuencia, **extender** excepcionalmente para la presentación del/los trabajo/s final/es escrito, lo dispuesto en la Resolución H.C.A.C.E.T.S. nro. 192/2013 ANEXO I y II sobre Régimen de Enseñanza y Reglamento para la elaboración de tesina de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social aprobados por Resolución H.C.D.F.D. nro. 43/14, la regularidad de la asignatura “*Intervención pre-profesional*” (cód. 561) y de los Seminarios “*Orientador de la Temática de la Intervención Profesional*” (Cód. 563) “*Sistematización y Redacción*”

de la Tesina” (Cód. 565) - plan de estudios 2004 - de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, hasta el mes de **septiembre del 2017** , a fin de garantizar el plazo de sesenta (60) días de evaluación que tienen los docentes para su posterior defensa durante los turnos de exámenes noviembre/diciembre 2017, esto en los términos de la mencionada reglamentación.

ARTÍCULO 2: **Hacer lugar** a lo solicitado por la/los estudiantes mencionados en el artículo 1º y, en consecuencia, **extender** excepcionalmente, lo dispuesto en la Resolución H.C.A.C.E.T.S. nro. 192/2013 ANEXO I y II sobre Régimen de Enseñanza y Reglamento para la elaboración de tesina de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social aprobados por Resolución H.C.D.F.D. nro. 43/14, la regularidad del **Seminario “Ética y Trabajo Social”** (Cód. 564)- plan de estudios 2004- de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social hasta el mes de **julio de 2017**.

ARTÍCULO 3: **Comunicar** lo resuelto en el artículo 1º al Área de Enseñanza – Despacho de Alumnos – de la Facultad y **encargar** a ése Área – Despacho Docente notificar a los docentes involucrados en el 5to. Nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social

ARTÍCULO 4: **Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

140